



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7131 THE EXTENSION FUND, SCR-PYME, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Lsc"), se hace público que la junta general de accionistas de The Extension Fund, SCR-PYME, S.A., (la "sociedad") se reunió en el domicilio social de la sociedad con carácter extraordinario y universal, en fecha de 16 de junio de 2025, y acordó, por unanimidad de los accionistas asistentes, esto es, por el 100% del capital social, reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de tres millones trescientos noventa y tres mil ciento treinta y nueve euros (3.393.139,00.- €) mediante la amortización de tres millones trescientos noventa y tres mil ciento treinta y nueve (3.393.139) acciones nominativas, de un (1,00-€) euro de valor nominal cada una de ellas y sin prima de asunción, por restitución del valor de las mismas a todos los accionistas en las mismas condiciones y a prorrata de su participación en el capital social de la sociedad.

Con carácter simultáneo, se acordó por unanimidad de los asistentes, esto es, por el 100% del capital social, la reenumeración de las acciones de la sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, la junta general de accionistas de la sociedad acordó, por unanimidad de los asistentes, esto es, por el 100% del capital social, modificar el artículo 5 de los estatutos sociales de la sociedad, fijándose el capital social en 20.109.188,00.-€, representado por 20.109.188 acciones nominativas de un (1,00 -€) euro de valor nominal cada una de ellas, siendo todas ellas de la misma clase, numeradas correlativamente de la 1 a la 20.109.188, ambas inclusive, estando todas las acciones suscritas y debidamente desembolsadas.

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 319 de la Lsc, se hace también público que la junta general de accionistas de la sociedad se reunió en el domicilio social de la misma con carácter ordinario, en fecha de 10 de septiembre de 2025, y acordó, por unanimidad de los accionistas asistentes, esto es, con el voto favorable de los accionistas representantes del 80,40% del capital social de la sociedad, reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de dos millones novecientos mil cinco euros (2.900.005,00.-€) mediante la amortización de dos millones novecientos mil cinco (2.900.005) acciones nominativas de un (1,00 -€) euro de valor nominal cada una de ellas y sin prima de asunción, por restitución del valor de las mismas a todos los accionistas en las mismas condiciones y a prorrata de su participación en el capital social de la sociedad.

Con carácter simultáneo, se acordó por unanimidad de los accionistas asistentes, esto es, con el voto favorable de los accionistas representantes del 80,40% del capital social de la sociedad, la reenumeración de las acciones de la sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, la junta general de accionistas de la sociedad acordó, por unanimidad de los accionistas asistentes, esto es, con el voto favorable de los accionistas representantes del 80,40% del capital social de la sociedad, modificar el artículo 5 de los estatutos sociales de la sociedad, fijándose el capital social en 17.209.183,00.-€, representado por 17.209.183 acciones nominativas de un (1,00 -€) euro de valor nominal cada una de ellas, siendo todas ellas de la misma clase, numeradas correlativamente de la 1 a la 17.209.183, ambas inclusive, estando todas las acciones suscritas y debidamente



Núm. 245

Miércoles 24 de diciembre de 2025

Pág. 8680

desembolsadas.

Finalmente, se informa a los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse a las operaciones de reducción de capital en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la lsc.

Barcelona, 19 de diciembre de 2025.- Consejero, Ignacio Moro Cañada.

ID: A250060029-1